ORDENANZA Nº 1131/99

Tema: AUTORIZASE la firma del acuerdo de pago por entrega de bienes.

Sanción: 16 de abril de 1999.

VISTO:

La deuda que registra la Dirección Nacional de Vialidad (Distrito 24º) por pago de Tributos Municipales y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se reconoce adeudar al día 28 de febrero de 1.999, por tasas de servicios municipales y edificación agua y cloaca, el importe de \$ 9. 907.81 (Pesos Nueve Mil Novecientos Siete con 81/100), conforme a la liquidación suministrada por la Dirección de Rentas Municipales;

que existe un ofrecimiento de pago por entrega de bienes, si el monto supere lo adeudado, será imputado a posteriores vencimientos de Tributos hasta la íntegra cancelación de dicha diferencia;

que según dictamen Nº 081/99 de la Dirección de Asuntos Jurídicos corresponde tener por ajustado a derecho el Convenio a suscribirse por la Municipalidad de Río Grande y Vialidad Nacional.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

- **Art. 1º)** AUTORIZASE la firma del acuerdo de pago por entrega de bienes, según acta que forma parte de la presente como Anexo I.
- **Art. 2º)** Los bienes mencionados serán utilizados para entubar los desagües pluviales en el Barrio María Auxiliadora y para entubar el desagüe que impide la apertura de la calle Fray Justo Santa María de Oro.

Art. 3°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1999 gy/LA